

Sustainability Related Disclosures

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Version history	Date
V.1	1 December 2022
V.2	30 April 2025

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Product name (the "Fund")	LEI number
Blackstone Enhanced Global Systematic Credit Fund (UCITS)	KSOCNIUM6CO7J3G3SK38

This disclosure is made in respect of the Fund pursuant to Article 10(1) of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 ("**SFDR**") as supplemented by the Commission Delegated Regulation 2022/1288 of 6 April 2022. This disclosure should not be used as a basis for a decision to invest in the Fund. Such a decision should be based on the prospectus of Blackstone Systematic Credit Umbrella Fund plc and the supplement relating to the Fund, as amended, restated or supplemented from time to time (the "**Offering Documents**"). In case of discrepancy between this disclosure and the Offering Documents, the Offering Documents shall prevail. This disclosure has been prepared in good faith, but the matters referred to within do not reflect binding aspects of the management of the Fund except to the extent that they are such under the Offering Documents. Defined terms not otherwise defined have the meaning given to them in the Offering Documents.

a) Resumen

El objetivo de inversión del Fondo consiste en generar rentabilidades, una vez descontados comisiones y gastos, superiores a la del Bloomberg Global Corporate Custom Weighted Index (el «**Índice**»).

La característica medioambiental o social que promueve el Fondo consiste en destinar el capital a empresas que reducen el reajuste de precios a largo plazo y el riesgo potencial de contracción por motivos medioambientales y sociales mediante la evaluación del perfil de sostenibilidad de los emisores durante todo el proceso de sostenibilidad, tal como se detalla a continuación (el «**Proceso de sostenibilidad**»). El Proceso de sostenibilidad ha sido diseñado para tratar de reducir el riesgo incrementado de pérdida económica asociado con estos emisores.

El Fondo puede realizar una o varias «inversiones sostenibles» según el artículo 2(17) del Reglamento sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) («**Inversiones sostenibles**»), aunque no se compromete a hacer ninguna inversión de este tipo. El Fondo no tiene por objetivo la inversión sostenible.

El Fondo puede realizar inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme se define en el Reglamento (UE) 2020/852 («**Inversiones ajustadas a la taxonomía**»), aunque no se compromete a realizar una inversión así, ya que tratar activamente de invertir en Inversiones ajustadas a la taxonomía no forma parte de la estrategia de inversión del Fondo y, por lo tanto, se ha considerado que el mínimo de Inversiones ajustadas a la taxonomía es del cero por ciento.

El Fondo pretende destinar como mínimo el 80% de sus activos en inversiones que logren las características medioambientales y sociales que este promueve. Se espera que este importe mínimo del 80% incluya el 100% de la cartera de crédito del Fondo. El resto hasta completar el 20% puede incluir inversiones no principales que se mantengan con fines concretos, como efectivo e instrumentos derivados, con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura y fines de gestión de la liquidez.

En la medida en que el Fondo recoja en su informe anual que parte de sus inversiones son Inversiones ajustadas a la taxonomía, puede que estos datos se hayan obtenido de divulgaciones públicas de datos o información equivalente obtenida directamente de las empresas participadas. Puede que en algunas

circunstancias también se utilicen estimaciones y evaluaciones complementarias basadas en información de otras fuentes. No se espera que ningún dato esté garantizado por uno o varios auditores ni sean revisados por uno o varios terceros.

El Fondo puede tener exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano a modo de títulos de deuda de emisores soberanos o cuasisoberanos como inversiones temporales. Es poco probable que sea posible determinar si estas exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano contribuyen a actividades sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Sustainability Related Disclosures

Transparency of the promotion of environmental and
social characteristics

Version history	Date
V.1	1 December 2022
V.2	30 April 2025

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Product name (the "Fund")	LEI number
Blackstone Global Investment Grade Corporate Bond Fund (UCITS)	TRL4GTICNI70AHJ6FL89

This disclosure is made in respect of the Fund pursuant to Article 10(1) of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 ("**SFDR**") as supplemented by the Commission Delegated Regulation 2022/1288 of 6 April 2022. This disclosure should not be used as a basis for a decision to invest in the Fund. Such a decision should be based on the prospectus of Blackstone Systematic Credit Umbrella Fund plc and the supplement relating to the Fund, as amended, restated or supplemented from time to time (the "**Offering Documents**"). In case of discrepancy between this disclosure and the Offering Documents, the Offering Documents shall prevail. This disclosure has been prepared in good faith, but the matters referred to within do not reflect binding aspects of the management of the Fund except to the extent that they are such under the Offering Documents. Defined terms not otherwise defined have the meaning given to them in the Offering Documents.

a) Resumen

El objetivo de inversión del Fondo consiste en generar rentabilidades, una vez descontados comisiones y gastos, superiores a la del Bloomberg Global Aggregate Corporate Bond Index (el «**Índice**»). Además, el Fondo también pretende limitar la intensidad de carbono con respecto a su cartera de bonos corporativos tratando de lograr una intensidad de carbono media ponderada («**WACI**») al menos un 50% menor que la del Índice.

Las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo son:

1. destinar el capital a empresas que reducen el reajuste de precios a largo plazo y el riesgo potencial de contracción por motivos medioambientales y sociales mediante la evaluación del perfil de sostenibilidad de los emisores durante todo el proceso de sostenibilidad, tal como se detalla a continuación (el «**Proceso de sostenibilidad**»). El Proceso de sostenibilidad ha sido diseñado para tratar de reducir el riesgo incrementado de pérdida económica asociado con estos emisores; y
2. la reducción de la WACI del Fondo en comparación con el Índice con respecto a su cartera de deuda corporativa.

El Fondo puede realizar una o varias «inversiones sostenibles» según el artículo 2(17) del Reglamento sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) («**Inversiones sostenibles**»), aunque no se compromete a hacer ninguna inversión de este tipo. El Fondo no tiene por objetivo la inversión sostenible.

El Fondo puede realizar inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme se define en el Reglamento (UE) 2020/852 («**Inversiones ajustadas a la taxonomía**»), aunque no se compromete a realizar una inversión así, ya que tratar activamente de invertir en Inversiones ajustadas a la taxonomía no forma parte de la estrategia de inversión del Fondo y, por lo tanto, se ha considerado que el mínimo de Inversiones ajustadas a la taxonomía es del cero por ciento.

El Fondo pretende destinar como mínimo el 66% de sus activos en inversiones que logren las características medioambientales y sociales que este promueve. Se espera que este importe mínimo

del 66% incluya el 100% de la cartera de crédito del Fondo. El resto hasta completar el 34% puede incluir inversiones no principales que se mantengan con fines concretos, como efectivo e instrumentos derivados, con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura y fines de gestión de la liquidez.

En la medida en que el Fondo recoja en su informe anual que parte de sus inversiones son Inversiones ajustadas a la taxonomía, puede que estos datos se hayan obtenido de divulgaciones públicas de datos o información equivalente obtenida directamente de las empresas participadas. Puede que en algunas circunstancias también se utilicen estimaciones y evaluaciones complementarias basadas en información de otras fuentes. No se espera que ningún dato esté garantizado por uno o varios auditores ni sean revisados por uno o varios terceros.

El Fondo puede tener exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano a modo de títulos de deuda de emisores soberanos o cuasisoberanos como inversiones temporales. Es poco probable que sea posible determinar si estas exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano contribuyen a actividades sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Sustainability Related Disclosures

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Version history	Date
V.1	1 December 2022
V.2	30 April 2025

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Product name (the "Fund")	LEI number
Blackstone High Yield Corporate Bond Fund (Feeder)	635400CWENCMWG5O4W64

This disclosure is made in respect of the Fund pursuant to Article 10(1) of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 ("**SFDR**") as supplemented by the Commission Delegated Regulation 2022/1288 of 6 April 2022. This disclosure should not be used as a basis for a decision to invest in the Fund. Such a decision should be based on the prospectus of Blackstone Systematic Credit Umbrella Fund plc and the supplement relating to the Fund, as amended, restated or supplemented from time to time (the "**Offering Documents**"). In case of discrepancy between this disclosure and the Offering Documents, the Offering Documents shall prevail. This disclosure has been prepared in good faith, but the matters referred to within do not reflect binding aspects of the management of the Fund except to the extent that they are such under the Offering Documents. Defined terms not otherwise defined have the meaning given to them in the Offering Documents.

a) Resumen

El Fondo invierte prácticamente todos sus activos en el Blackstone High Yield Systematic Corporate Fund (OICVM), un subfondo de Blackstone Systematic Credit UCITS ICAV (el «**Fondo principal**»). El objetivo de inversión del Fondo principal consiste en generar rentabilidades, una vez descontados comisiones y gastos, superiores a la del BofA Merrill Lynch US High Yield Constrained Index en dólares estadounidenses (el «**Índice**»). Además, el Fondo principal también pretende limitar la intensidad de carbono con respecto a su cartera de bonos corporativos tratando de lograr una intensidad de carbono media ponderada («**WACI**») al menos un 50% menor que la del Índice.

Las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo principal son:

1. destinar el capital a empresas que reducen el reajuste de precios a largo plazo y el riesgo potencial de contracción por motivos medioambientales y sociales mediante la evaluación del perfil de sostenibilidad de los emisores durante todo el proceso de sostenibilidad, tal como se detalla a continuación (el «**Proceso de sostenibilidad**»). El Proceso de sostenibilidad ha sido diseñado para tratar de reducir el riesgo incrementado de pérdida económica asociado con estos emisores; y
2. la reducción de la WACI del Fondo principal en comparación con el Índice con respecto a su cartera de deuda corporativa.

El Fondo principal puede realizar una o varias «inversiones sostenibles» según el artículo 2(17) del Reglamento sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) («**Inversiones sostenibles**»), aunque no se compromete a hacer ninguna inversión de este tipo. El Fondo principal no tiene por objetivo la inversión sostenible.

El Fondo principal puede realizar inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme se define en el Reglamento (UE) 2020/852 («**Inversiones ajustadas a la taxonomía**»), aunque no se compromete a realizar este tipo de inversión, ya que tratar activamente de invertir en Inversiones ajustadas a la taxonomía no forma parte de la estrategia de inversión del Fondo principal y, por lo tanto, se ha considerado que el mínimo de Inversiones ajustadas a la taxonomía es del cero por ciento.

El Fondo pretende invertir prácticamente todos sus activos en el Fondo principal. El Fondo principal pretende destinar como mínimo el 80% de sus activos en inversiones que logren las características medioambientales y sociales que este promueve. Se espera que este importe mínimo del 80% incluya el 100% de la cartera de crédito del Fondo principal. El resto hasta completar el 20% puede incluir inversiones no principales que se mantengan con fines concretos, como efectivo e instrumentos derivados, con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura y fines de gestión de la liquidez.

En la medida en que el Fondo principal recoja en su informe anual que parte de sus inversiones son Inversiones ajustadas a la taxonomía, puede que estos datos se hayan obtenido de divulgaciones públicas de datos o información equivalente obtenida directamente de las empresas participadas. Puede que en algunas circunstancias también se utilicen estimaciones y evaluaciones complementarias basadas en información de otras fuentes. No se espera que ningún dato esté garantizado por uno o varios auditores ni sean revisados por uno o varios terceros.

El Fondo principal puede tener exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano a modo de títulos de deuda de emisores soberanos o cuasisoberanos como inversiones temporales. Es poco probable que sea posible determinar si estas exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano contribuyen a actividades sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Sustainability Related Disclosures

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Version history	Date
V.1	1 December 2022
V.2	30 April 2025

Transparency of the promotion of environmental and social characteristics

Product name (the "Fund")	LEI number
Blackstone Investment Grade Systematic Corporate Fund (UCITS)	8GLK3OCXBJLJ3XPGFZ75

This disclosure is made in respect of the Fund pursuant to Article 10(1) of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 ("**SFDR**") as supplemented by the Commission Delegated Regulation 2022/1288 of 6 April 2022. This disclosure should not be used as a basis for a decision to invest in the Fund. Such a decision should be based on the prospectus of Blackstone Systematic Credit Umbrella Fund plc and the supplement relating to the Fund, as amended, restated or supplemented from time to time (the "**Offering Documents**"). In case of discrepancy between this disclosure and the Offering Documents, the Offering Documents shall prevail. This disclosure has been prepared in good faith, but the matters referred to within do not reflect binding aspects of the management of the Fund except to the extent that they are such under the Offering Documents. Defined terms not otherwise defined have the meaning given to them in the Offering Documents.

a) Resumen

El objetivo de inversión del Fondo consiste en generar rentabilidades, una vez descontados comisiones y gastos, superiores a la del Barclays U.S. Intermediate Corporate Bond Index (el «**Índice**»).

La característica medioambiental o social que promueve el Fondo consiste en destinar el capital a empresas que reducen el reajuste de precios a largo plazo y el riesgo potencial de contracción por motivos medioambientales y sociales mediante la evaluación del perfil de sostenibilidad de los emisores durante todo el proceso de sostenibilidad, tal como se detalla a continuación (el «**Proceso de sostenibilidad**»). El Proceso de sostenibilidad ha sido diseñado para tratar de reducir el riesgo incrementado de pérdida económica asociado con estos emisores.

El Fondo puede realizar una o varias «inversiones sostenibles» según el artículo 2(17) del Reglamento sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) («**Inversiones sostenibles**»), aunque no se compromete a hacer ninguna inversión de este tipo. El Fondo no tiene por objetivo la inversión sostenible.

El Fondo puede realizar inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme se define en el Reglamento (UE) 2020/852 («**Inversiones ajustadas a la taxonomía**»), aunque no se compromete a realizar una inversión así, ya que tratar activamente de invertir en Inversiones ajustadas a la taxonomía no forma parte de la estrategia de inversión del Fondo y, por lo tanto, se ha considerado que el mínimo de Inversiones ajustadas a la taxonomía es del cero por ciento.

El Fondo pretende destinar como mínimo el 66% de sus activos en inversiones que logren las características medioambientales y sociales que este promueve. Se espera que este importe mínimo del 66% incluya el 100% de la cartera de crédito del Fondo. El resto hasta completar el 34% puede incluir inversiones no principales que se mantengan con fines concretos, como efectivo e instrumentos derivados, con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura y fines de gestión de la liquidez.

En la medida en que el Fondo recoja en su informe anual que parte de sus inversiones son Inversiones ajustadas a la taxonomía, puede que estos datos se hayan obtenido de divulgaciones públicas de datos o información equivalente obtenida directamente de las empresas participadas. Puede que en algunas circunstancias también se utilicen estimaciones y evaluaciones complementarias basadas en información de otras fuentes. No se espera que ningún dato esté garantizado por uno o varios auditores ni sean revisados por uno o varios terceros.

El Fondo puede tener exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano a modo de títulos de deuda de emisores soberanos o cuasisoberanos como inversiones temporales. Es poco probable que sea posible determinar si estas exposiciones de carácter soberano o cuasisoberano contribuyen a actividades sostenibles desde el punto de vista medioambiental.